

Bogotá, 5 de diciembre de 2007

Señores
Softweb Asesores Ltda
Jorge E. Cortés Contreras
Gerente General
Tel.6005104
Bogotá D.C.

ASUNTO: Sus observaciones Proyecto Términos de Referencia
Invitación 013 – 2007 SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN FUERTE

Respetados señores:

Gracias por su interés en esta convocatoria. En relación con sus observaciones a continuación nuestra respuesta:

OBSERVACIÓN No. 1:

“Solicitamos amablemente para la garantía De calidad de los bienes indicada en el numeral 1.9.9 disminuirla al 20%.”

Respuesta Observación No. 1:

No se acoge la observación dado que la UIAF requiere garantizar ampliamente este tipo de bien.

OBSERVACIÓN No. 2

“Favor aclarar si para el numeral 3.1.1.11 Registro Unico de Proponentes, se requiere la inscripción y clasificación en una actividad-especialidad-grupo específica y en tal caso cual”

Respuesta Observación No. 2

No se requiere la inscripción y clasificación en una actividad-especialidad-grupo específica.

OBSERVACIÓN No. 3

“Por favor aclarar la referencia que se hace en el numeral 3.1.5 Propuesta económica, cuando indican en la primera viñeta: El va....., correspondiente al desarrollo del sistema único de información, a que desarrollo se refieren?”

Respuesta Observación No. 3

Se aclara que es el valor total de la solución, y así se establecerá en los términos de referencia definitivos.

OBSERVACIÓN No. 4

“Ustedes indican en el numeral 3.13. Propuesta Técnica (Factor Habilitador): La UIAF requiere actualizar o reemplazar la solución de autenticación fuerte de dos factores. Agradecemos indicar cual es el nombre, el fabricante y la versión de la solución que posee actualmente la UIAF y que requiere actualizar o reemplazar.”

Respuesta Observación No. 4

La solución que la UIAF tiene actualmente es RSA/ACE Server V 5.0.01 para Windows 2003 server con 50 tokens. Si se ofrece la actualización, esta también debe cubrir los requerimientos mínimos solicitados.

OBSERVACIÓN No. 5

“Para el numeral 3.13 Propuesta Técnica, Requerimientos técnicos mínimos, agradecemos aclarar y/o modificar:

- *“La compatibilidad de los clientes con las plataformas Windows mencionadas, hace referencia exactamente a la autenticación de los usuarios (clientes) al dominio?”*

Respuesta: Si, autenticación que fortalece el control de acceso al dominio.

- *“Indican ustedes: Licencia del software server, que cubra los distintos métodos de autenticación. ¿A que métodos de autenticación se refieren: al ofrecido por la solución que se proponga? a uno específico que requieren?”*

Respuesta: Si, se refiere al software central que permite la autenticación, que debe soportar los distintos métodos de autenticación que ofrezca la solución propuesta.

- *“Solicitamos modificar su indicación de: generador de reportes, así: Posibilidad de exportación de logs para utilización a través de un generador de reportes.”*

Respuesta: La generación de registro en los logs es otra característica que se pide, lo que llamamos generador de reportes, se refiere a la funcionalidad que permita monitorear en línea los eventos de autenticación. En los términos definitivos se redactará mejor este requerimiento.

- *“En el punto: Integración con los controles de acceso del sistema operativo, por favor aclarar a que se refieren exactamente.”*

Respuesta: Se refiere a la autenticación cuando el usuario se registra ante el dominio en el entorno Windows.

OBSERVACIÓN No. 6

“Agradecemos revisar y modificar para el numeral 4.1.1. Verificación de cumplimiento de la capacidad financiera, una de las siguientes dos acciones:

- *Utilizar el balance general y estado de pérdidas y ganancias del último año (2006) para la verificación del cumplimiento de los indicadores, ó*

- *Elevar el indicador promedio de endeudamiento a 60%*

Respuesta Observación No. 6

Se acoge la observación en cuanto a elevar el indicador promedio de endeudamiento, la UIAF establecerá el nuevo indicador en los términos de referencia definitivos.

Cordialmente,

FIRMADO EN ORIGINAL

OLGA LUCÍA CROSS GARCÉS

Subdirectora Administrativa y Financiera
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - UIAF
T: (+ 57 1) 2885222 Ext. 146
F: (+ 57 1) 3202922
olcross@uiaf.gov.co * www.uiaf.gov.co